

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

**PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE BUSTAMANTE PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.**

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

<b>BUSTAMANTE</b>		
<b>Planilla 25 Consejeros</b>		
<b>#</b>	<b>Nombre</b>	<b>Propietario/ Suplente</b>
1	MAYRA YANETH ESCOBEDO VILLARREAL	Propietario
1	IRENE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Suplente
2	LETICIA FLORES BOTELLO	Propietario
2	KARINA GONZÁLEZ ALEMÁN	Suplente
3	MYRNA HERNÁNDEZ SOLÍS	Propietario
3	ELIDE FABIOLA MILÁN MARTÍNEZ	Suplente
4	CLAUDIA JANETH TORRES MENDOZA	Propietaria
4	NANCY VILLARREAL RODRÍGUEZ	Suplente
5	DORA ALICIA ALANÍS AMARO	Propietario
5	CECILIA PERALES GARCÍA	Suplente
6	MARÍA CONCEPCIÓN DUEÑES ANDRADE	Propietaria
6	MARYCRUZ PRESAS RODRÍGUEZ	Suplente
7	JUANA EXIQUIA ROBLES ZÚÑIGA	Propietario
7	MARÍA CONCEPCIÓN ESQUEDA URVALLE	Suplente
8	IRMA GUADALUPE SANTOS MÁRQUEZ	Propietario
8	SANJUANA BAUTISTA CAZARES	Suplente
9	OLGA OLIVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Propietario
9	MARLEN MARGARITA LÓPEZ SANTOS	Suplente
10	IRVING SANTOS MÁRQUEZ	Propietario
10	ANTONIO ZAPATA RIVERA	Suplente
11	ARTURO AGUILAR BAZALDUA	Propietario
11	JOSÉ GUADALUPE IGNACIO VILLARREAL	Suplente
12	OSCAR EDUARDO FLORES LÓPEZ	Propietario
12	OSCAR BAZALDUA TREVIÑO	Suplente
13	INDALECIO CANTÚ CAVAZOS	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

13	PEDRO OJEDA GARCÍA	Suplente
14	JESÚS ABELARDO MORENO RODRÍGUEZ	Propietario
14	JAIME FABIÁN MILÁN ALONSO	Suplente
15	JOSÉ LUIS SANTOS RIOJAS	Propietario
15	NARCISO ENRIQUE ESCALANTE ESCALERA	Suplente
16	JOSÉ DOMINGO LARA ZAMORA	Propietario
16	RODRIGO CONTRERAS MUÑIZ	Suplente
17	ELOY SÁNCHEZ IRUEGAS	Propietario
17	REYNALDO TREVIÑO RAMÍREZ	Suplente
18	EDER GONZÁLEZ ESCOBEDO	Propietario
18	JUAN MANUEL MORENO TORRES	Suplente
19	JASÓN ABELARDO ORTEGÓN TREVIÑO	Propietario
19	NELSON ENRIQUE ESCALANTE SANTOS	Suplente
20	JULIO CESAR UVALLE JUÁREZ	Propietario
20	ROGELIO TORRES MARTÍNEZ	Suplente
21	SALOME VIDAL BAZALDUA LIMÓN	Propietario
21	JESÚS MORENO TORRES	Suplente
22	ROSA ELDA ROBLES FLORES	Propietario
22	LISMENY MONSERRAT LOZANO TREVIÑO	Suplente
23	MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ	Propietario
23	LIZBETH ARELY RODRÍGUEZ VILLARREAL	Suplente
24	DALIA MARGARITA MILÁN MARTÍNEZ	Propietario
24	JUDITH IRASEMA UVALLE JUÁREZ	Suplente
25	CELINA ALEJANDRA VILLA MARTÍNEZ	Propietario
25	SAMANTHA ABIGAIL MILÁN MARTÍNEZ	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN

- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las **10 horas con 18 minutos**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **25** mencionados, y suplentes los otros **25**.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.
- C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
  - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
  - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
  - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

**VI.** Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

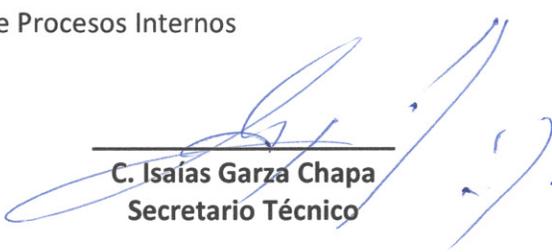
**ATENTAMENTE**

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



\_\_\_\_\_  
C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal  
Comisionado Presidente



\_\_\_\_\_  
C. Isaías Garza Chapa  
Secretario Técnico